

MODELO SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA R.S.U.2017

Solicitud de bonificación en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos según Art. 13 de la Ordenanza Reguladora de la Comarca de los Monegros, publicada en el B.O.P. de Huesca el 18 de Diciembre de 2015.

<b>Solicitante</b>	<b>Nombre</b>	
	<b>Apellidos</b>	
	<b>N.I.F.</b>	

<b>Titular vivienda</b>	<b>Nombre</b>	
	<b>Apellidos</b>	
	<b>N.I.F.</b>	

<b>Domicilio de Notificación</b>	<b>Dirección</b>								
	<b>Núm.</b>		Bloque		Esc.		Planta		Puerta
	<b>Municipio</b>								
	<b>Provincia</b>	<b>Código:</b>							

<b>Datos de contacto</b>	<b>Teléfono</b>	
	<b>Correo electrónico</b>	

<b>Objeto de la solicitud</b>	<p>Bonificación del 50 % del recibo de la Tasa de Recogida Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio 2017.</p> <p>(Art. 13 Ordenanza Reguladora)</p>
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Datos de la vivienda</b>	<b>Dirección</b>								
	<b>Núm.</b>		Bloque		Esc.		Planta		Puerta
	<b>Municipio</b>								
	<b>Provincia</b>	<b>Código:</b>							

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017

Firma: \_\_\_\_\_

Documentación a presentar junto con el modelo de solicitud:

- 1.- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o autorización para recabar información a Hacienda de cada uno de los miembros que convivan con el titular de la vivienda.
- 2.- Fotocopia del último recibo pagado de la Tasa de recogida de basuras en el que figure el peticionario como titular.
- 4.- Certificación de Convivencia del titular de la vivienda expedido por el Ayuntamiento de la localidad.

Observaciones:

- El plazo para presentar las solicitudes en la Comarca de los Monegros comienza el 3 de enero y finaliza el 28 de febrero del año 2017.



Agencia Tributaria

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).**

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Comarca de los Monegros a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de la Bonificación de la Tasa de R.S.U., cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP, para el desarrollo de sus funciones.

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

**A.- Datos del solicitante de la Ayuda Detallada que otorga la autorización.**

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIF.: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**B.- Datos de otros miembros de la familia del solicitante cuyos ingresos son computables para el reconocimiento, seguimiento o control de la ayuda (únicamente mayores de 18 años)**

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Comarca de los Monegros.